

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE

16 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 16 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2231

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4 Decreto Exento Nº 1871, de fecha 16-05-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, convenio de prestación de servicios, suscrito el 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña LILIANA ANGELICA VIVES VIDAL, Cedula Nacional de Identidad Nº 12.751.826-2, con domicilio en Barroso Nº 298, de la Comuna de San Pablo. Por la Actividad de Servicios generales del Curso de Capacitación "Servicios de Atención Domiciliaria y Cuidados de Adulto Mayor", Programa Más Capaz, código LTP-15-04-10-0148-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VºBº MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Dpto. Social

VºBº OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL